



PORTUARIA CABO FROWARD S.A

PORTUARIA CABO FROWARD S.A
HECHOS RELEVANTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Con fecha 15 de julio del 2010, la Cámara Alta del Congreso de la República de Chile aprobó la Ley N° 20.442 para la Reconstrucción Nacional, promulgada y publicada en el Diario Oficial el 31 de julio de 2010. Dicha ley establece un aumento de la tasa de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18,5% respectivamente). Se estima que los efectos en impuestos diferidos que se reversarán en dichos años, respecto de los calculados a la actual tasa del 17% al 31 de diciembre de 2010, no son significativos para la sociedad.

Con fecha 29 de abril de 2010, se llevó a efecto la Décimo Sexta Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, en la cual se establecieron, entre otros los siguientes acuerdos:

Otorgar un dividendo definitivo de US\$0,01159 por acción, lo que equivale a la suma de US\$ 1.312.430,58 pagaderos a partir del día 11 de mayo de 2010.

Destinar el saldo de la utilidad de 2009 de US\$ 1.312.503,43 a una cuenta patrimonial de Utilidades Acumuladas.

Se designó como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio 2010, a los señores Ernst & Young.

Efectuar las publicaciones de los avisos de convocatoria a Junta de Accionistas y Balance General para el año 2009, en el diario el Mercurio de Valparaíso.

En cuanto a las remuneraciones del directorio se decidió mantenerlas en diez unidades tributarias mensuales por dieta de asistencia a sesiones y diez unidades tributarias mensuales por concepto de gastos de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente, cualquiera sea el número de sesiones.

Asimismo se acordó mantener la participación del 2% sobre las utilidades del ejercicio para ser distribuidas entre los señores directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente.

Se realizó elección de directorio, siendo reelectos por un periodo de tres años los señores Antonio Jabat A., Francisco Gardeweg O., Franco Montalbetti M., Jose Manuel Urenda S., Beltran Urenda S., Emilio Pelllegrini R. y Sergio Pinto R.